



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 30 de abril del 2025

Señor:
Presente.-

Con fecha treinta de abril de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°058-2025-CF/FCS.- Callao, 30 de abril del 2025.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto de despacho N.º4, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, realizado el día 30 de abril de 2025, se propuso designación de Docentes Tutores Académicos de la Escuela Profesional de Enfermería, para el Semestre Académico 2025-A.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Artículo 41º, numeral 41.6, indica que Las Escuelas Profesionales tienen la función de Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, en el Artículo 317º, numeral 317.8, del precitado estatuto, indica que son deberes de los docentes, realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Que, de acuerdo al Artículo 46º del Reglamento General de Estudios, aprobado por Resolución N°113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, indica *"El estudiante, con matrícula regular o matrícula especial que haya desaprobado una asignatura por dos veces sólo podrá matricularse en dicha asignatura en el siguiente semestre académico, con matrícula condicional, para lo cual presenta una solicitud dirigida al Decano adjuntando una declaración jurada donde indique su compromiso de superar dicha deficiencia. La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si vuelve a desaprobado, será separado definitivamente de la universidad, por deficiencia académica previo proceso administrativo"*;

Que, estando lo contemplado en Directiva de Matricula condicionada por rendimiento académico, aprobado con Resolución N°012-2023-VRA/UNAC fecha 11 de agosto 2023, en su numeral 8.3 menciona: *"El Sistema de Gestión Académica, obligara al estudiante a matricularse primero en las asignaturas de mayor a menor número de reprobaciones, hasta alcanzar el máximo de créditos disponibles"*;

Que, visto el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°285-2022-CU, que en CAPÍTULO VII PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES Art. 30 establece: Los Tutores para su designación son propuestos por la Escuela Profesional y oficializado por Resolución del Decanato;

Que, mediante documento de fecha 23 de abril 2025, la Dra. Rosario Miraval Contreras, Presidenta del comité de Tutoría y Desarrollo de Estudiantes, solicitó designación de docentes tutores académicos de estudiantes con rendimiento académico insatisfactorio de la Escuela Profesional de 2025-A;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** docentes tutores académicos de estudiantes con rendimiento académico insatisfactorio de la Escuela Profesional de Enfermería semestre académico 2025-A, conforme lo siguiente:

DOCENTES TUTORES ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES CON RENDIMIENTO ACADÉMICO INSATISFACTORIO

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A.

Tutor	Curso	Ciclo	Tutorado
BARRIENTOS AGUILAR ERASMO ENRIQUE	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	III	BALDEON BARRERA MAX BILLY
CARBONEL PEZO ROBERTO JOSE ANTONIO	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA I	II	HILARES JULCA ANGELA MONIQUE
CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS	BIOLOGÍA	I	SANCHEZ JAULLA YOSSELYN CRISTINA
	BIOQUÍMICA	II	ARNAO DUEÑAS LAURA ELIZABETH
CHALCO CASTILLO NANCY SUSANA	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (E)	VII	MALPARTIDA HUAROTO RAÚL ALBERTO
CRIBILLERO ROCA MIRIAN CORINA	INTERNADO II	X	ASORZA GUTIÉRREZ NAGHELI ZARELA
DE LA TORRE GUZMAN LUZ CHAVELA	TESIS I	VIII	GOMEZ PARIONA JHON JAIRO JAVIER
DIAZ TAVERA ZOILA ROSA	EPIDEMIOLOGÍA	IV	WALTUONI ROJAS BRANDON LUIGI
FERRER MEJIA MERCEDES LULILEA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	VII	HUAMAN RAMIREZ MICHELLE CLARA
			ROJAS CASTRO ELIZABETH NOEMI
			VARGAS SALAZAR LUCERO AYMET
GUTIERREZ CAMPOS MARIA DEL ROSARIO	ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA	VIII	FALCON ALBARRACIN HUGO ADALBERTO
MATAMOROS SAMPEN DE CORTEZ LAURA DEL CARMEN	PRIMEROS AUXILIOS (E)	VI	QUISPE PARIONA ALEXANDER FRANKLIN
MEDINA MANDUJANO JUANA GLADYS	CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO I	IV	ALCCA HUAMAN BUENDIA YSHIEME YADHIRA
			MORALES ZEVALLOS FRANCISCO JAVIER
MERINO LOZANO ALICIA LOURDES	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	I	HUAMANI ESPINOZA MAIRA LILIANA
			ORTIZ TIPULA CARLOS RENE
			SANCHEZ JAULLA YOSSELYN CRISTINA
MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO	GESTIÓN DE PROYECTOS EN SALUD	VI	QUISPE PARIONA ALEXANDER FRANKLIN
			SUAREZ SANCHEZ AMELI JUANITA
PONCE EYZAGUIRRE DE VILLEGAS ADRIANA YOLANDA	ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE II	VI	LOPEZ CARRASCAL IRENE ANDREA
SAAYEDRA LOPEZ WALTER RICARDO	PSICOLOGÍA GENERAL	II	HILARES JULCA ANGELA MONIQUE
SICCHA MACASSI ANA LUCY	QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA	I	SANCHEZ JAULLA YOSSELYN CRISTINA
VALDERRAMA RIOS OLGA GIOVANNA	CUIDADO INTEGRAL DE LA FAMILIA	III	LAZO VILCHEZ CELIA SUSAN
VARGAS PALOMINO TERESA ANGELICA	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	VI	QUISPE PARIONA ALEXANDER FRANKLIN
			SANCHO NIETO NORKA GERALDINE
VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	VII	QUISPE PARIONA ALEXANDER FRANKLIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las unidades administrativas y académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted



[Signature]
DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC



[Signature]
DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA